

ASOCIACIÓN OPTIMIST ARGENTINA

REGLAMENTO DE CAMPEONATO SELECTIVO SUDAMERICANO 2011 - ALGARROBO, CHILE

Primera Parte: 9, 10 y 11 de Octubre de 2010

Segunda Parte: 7 al 12 de Febrero de 2011

1. REGLAS

- 1.1. Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2009-2012 de la ISAF.
- 1.2. Las Normas para la Organización de Competencias y el Reglamento de Asignación de Subsidios de la FAY.

2. OBJETO

Este reglamento regirá la selección y asignación de quince (15) plazas para representar a la República Argentina en el Campeonato Sudamericano a correrse en ALGARROBO (CHILE), desde el 14 de Abril de 2011 hasta el 24 de Abril de 2011 y se aplicará a los siguientes torneos:

- (a) Primera parte: campeonato "Copa ciudad de Villa Constitución" organizado por el Club Náutico Villa Constitución los días 9, 10 y 11 de Octubre de 2010,
- (b) Segunda parte: campeonato "Semana Internacional del Yachting" organizado por el Club Náutico Mar del Plata y el Yacht Club Argentino desde el 7 al 12 de Febrero de 2011.

3. ELEGIBILIDAD

Este campeonato selectivo está abierto a todos los timoneles con residencia en Argentina, asociados a la AOA y con su cuota al día.

4. INSCRIPCIONES

Para participar en este Campeonato Selectivo los Timoneles deberán:

- (a) completar su inscripción en los campeonatos mencionados en los art. 2(a) y 2(b).
- (b) abonar a la A.O.A. la suma de \$150.- en concepto de inscripción al selectivo.

Nota: los timoneles que se inscribieron en el selectivo para el campeonato mundial y participen también del selectivo para el campeonato sudamericano solo deberán abonar el 50% del valor total de la inscripción especificada en el punto 4(b).

5. PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO SELECTIVO

- 5.1. El programa está compuesto por la suma total de todas las regatas programadas en el campeonato organizado por el Club Náutico Villa Constitución durante el mes de octubre de 2010 y el campeonato "Semana Internacional del Yachting" organizado por el Club Náutico Mar del Plata y el Yacht Club Argentino durante el mes de febrero de 2011.
- 5.2. El Campeonato Selectivo será válido con al menos siete (7) regatas completadas hasta el sábado 12 de febrero de 2011, inclusive, aún en caso que el Campeonato Ciudad de Villa Constitución o el Campeonato Semana Internacional del Yachting, o ambos, no fuesen válidos por no completarse el mínimo de regatas requeridas para ello.

6. PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- 6.1. Las plazas en juego son quince (15) las que serán asignadas a los timoneles mejores clasificados, considerando que deberá existir un mínimo del 25% de cada sexo en el total de los seleccionados. En caso de que entre los quince (15) primeros seleccionados no se cumpla dicho porcentaje, entonces se procederá a asignar las plazas respetando dicho porcentaje.
- 6.2. El puntaje de serie de cada barco para este campeonato selectivo será la suma total de sus puntajes de regata obtenidos en los Campeonatos Ciudad de Villa Constitución y Semana Internacional del Yachting, computándose todas las regatas del programa completadas y sin excluir de las clasificaciones a los barcos que no compiten en el Campeonato Selectivo, con la exclusión de:
 - (a) su peor puntaje si se completan 7 u 8 regatas;
 - (b) sus dos peores puntajes si se completan 9 a 12 regatas;
 - (c) sus tres peores puntajes si se completan de 13 a 16 regatas;

7. INSPECCIONES Y MEDICIONES

- 7.1.** Cada barco deberá contar con el Registration Book correspondiente y las velas deberán estar acompañadas por su Certificado de Medición (Reglas de Clase 2.5.6 y 6.1.4). El certificado deberá presentarse acompañado de una fotocopia que será entregada al Subcomité de Medición.
- 7.2.** A cada competidor le está permitido utilizar sólo un casco, una orza, un timón (completo con caña y extensión), un mástil, una botavara, un pico y una vela durante la duración total del Campeonato Selectivo. Estas partes del equipo serán inspeccionadas y podrán ser medidas por el Subcomité de medición que, de acuerdo a las reglas de medición, aprobará el equipo si éste cumple con las Reglas de la Clase. La inspección / medición se llevará a cabo según el cronograma a continuación.
- 7.3.** Las mediciones tendrán lugar en la sede del club organizador de las distintas partes del selectivo y el cronograma y las fechas de medición son las siguientes:
- 8 de octubre de 2010 de 17 a 20 en Villa Constitución.
 - 9 de octubre desde las 8,30 Hs hasta una hora antes de la hora de partida de la primer regata del día en Villa Constitución.
- Los días y horarios de medición de la segunda parte del campeonato selectivo sudamericano serán indicados oportunamente en el aviso de regatas de los campeonatos correspondientes y/o en la página oficial de la AOA.
- 7.4.** Quienes entre una parte del selectivo y la siguiente cambien de equipo (o utilicen equipo distinto que el usado en el Gran Prix) deberán presentarse a la inspección/medición que se realizará antes de la parte del selectivo en que utilizarán el equipo nuevo.
- 7.5.** Quienes no cambien de equipo entre una parte del selectivo y la siguiente (o utilicen el mismo equipo que el usado en el Gran Prix) deberán presentar la declaración indicando que utilizarán el mismo equipo que anteriormente y no deberán presentarse a inspección/medición.
- 7.6.** Si durante alguna de las partes del selectivo un competidor pierde o daña parte de su equipo, la sustitución del mismo sólo será permitida luego de la expresa aprobación por escrito de la Comisión de Regata. Los pedidos de sustitución de equipo a la Comisión de Regata deberán realizarse en la primera oportunidad razonable.
- 7.7.** Se podrá permitir la sustitución de equipo dañado siempre que se haya completado el formulario correspondiente en la Oficina de Regatas, y que el Comité de Medición haya comprobado el equipo dañado e inspeccionado el sustituto.
- 7.8.** Si la sustitución se realiza en el agua entre regatas, tanto el equipo dañado como el sustituto se deberán presentar al Subcomité de Medición al finalizar las regatas del día. En este caso, la sustitución está sujeta a la aprobación por parte de la Comisión de Regata realizada retrospectivamente.
- 7.9.** El costo de la medición está incluido en la cuota de inscripción al selectivo mencionado en el art. 4(b). Sin embargo, los competidores que presenten velas medidas con anterioridad -a las que se les había extendido el certificado de medición correspondiente- y no presenten dicho certificado deberán abonar \$50 para que se les extienda un nuevo certificado.

8. CONFIRMACIÓN DE PLAZAS

A fin de confirmar la plaza obtenida en el Campeonato Selectivo, quienes resulten clasificados deberán depositar en la A.O.A. antes del 21 de Febrero de 2011 la suma de 1000 dólares estadounidenses en concepto de adelanto para hacer frente a los gastos de alojamiento e inscripción. De no realizarse el depósito correspondiente se considerará que el clasificado rescinde su plaza y se invitará a participar al siguiente no clasificado de la lista de clasificación, quien deberá hacer el depósito antes mencionado, y así sucesivamente hasta completar el total de plazas en juego.

La AOA hará todo lo posible para contactar a los siguientes en la lista de clasificación, pero es responsabilidad de cada competidor verificar en el sitio web de la AOA si hay plazas disponibles y si es el siguiente en la lista de clasificación, en cuyo caso deberá comunicarse con la secretaría de la AOA para consultar y proceder a su inscripción, si ese fuera el caso.

9. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: *"La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco".*

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.